

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2025

**FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE
BUENAVENTURA- FONBUENAVENTURA**

**ADENDA No.2
CONVOCATORIA ABIERTA No. FONBUEAECID-R1003-2025**

OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, TECNOLÓGICOS, SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA, LICENCIAS Y SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE FONBUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE BUENAVENTURA (PIEDB)”, AJUSTÁNDOSE A LAS NECESIDADES TECNOLÓGICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DEL MODELO DE GOBERNANZA”

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial de las conferidas por la resolución 0143 del 21 de enero del 2021, Ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018 y el Manual de Contratación de FonBuenaventura, se señala que la convocatoria abierta es una *“Modalidad de selección objetiva mediante la cual se formulará convocatoria pública para que todos aquellos interesados en participar presenten sus ofertas o propuestas y, entre ellas, se seleccionará objetivamente la más favorable a los fines e intereses de FonBuenaventura”*.

Que la contratación de la prestación de servicios se realiza de conformidad con lo establecido en la Resolución de Concesión de Subvención Expediente No. 2023QdV00259 y en la Guía de Gestión de Subvenciones de Cooperación Internacional financiados por AECID Colombia V 2023, en su apartado de CONTRATACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN, en el que, de acuerdo con el principio de Economía, eficiencia y eficacia, propone realizar las invitaciones con los siguientes lineamientos:

- “(…)
- ❖ Hasta 3.000€, se puede realizar contratación directa
 - ❖ De 3.001 a 14.999 €, solicitar como mínimo tres ofertas competitivas, mediante una carta acompañada de los TDR, la cual debe ser remitida por el correo institucional, correo ordinario o por internet a las y los proveedores y se dejará constancia del todo el proceso realizado. Con el fin de obtener varias ofertas se recomienda invitar a más de tres posibles oferentes. Las cotizaciones podrán presentarse por carta, fax o medios electrónicos.

Proyecto financiado por:

- ❖ De 15.000 € en adelante, publicación de los términos de referencia en las páginas WEB de la Institución Subvencionada y/o entidad colaboradora, de AECID y de las entidades beneficiarias del resultado o producto.
(...)"

Que dentro de los objetivos específicos de la Concesión de Subvención Expediente N°2023QdV00259 se encuentra la inversión y ejecución de proyectos aprobados en la Programación Operativa Anual – POA, los cuales se financiarán con cargo a los recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo- AECID.

Que, en el manual de contratación se define como Adenda lo siguiente: "*Documento que se utiliza en materia contractual, mediante la cual, el Ordenador del Gasto puede modificar, ampliar, o definir los términos de referencia y condiciones contractuales que rigen el proceso de selección del contratista*".

Que, además, señala en su artículo Quinto que: "*La modificación de la convocatoria y los TCC se realizará a través de adendas, las cuales no podrán cambiar las condiciones de tal manera que se altere la naturaleza del proceso*".

El 02 de mayo de 2025, a través de la página web de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, se publicó el aviso de convocatoria abierta - del proceso FONBUEAECID-R1003-20025, cuyo objeto consiste en: "**CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, TECNOLÓGICOS, SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA, LICENCIAS Y SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE FONBUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE BUENAVENTURA (PIEDB)”, AJUSTÁNDOSE A LAS NECESIDADES TECNOLÓGICAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DEL MODELO DE GOBERNANZA”**", por lo tanto, se procede a integrar en los términos y condiciones la siguiente ADENDA, indicando que las reformas aquí consignadas modifican lo expresado en la mencionada convocatoria.

En virtud de la solicitud hecha por el comité técnico y las respuestas emitidas por las áreas intervinientes a las observaciones presentadas a la convocatoria pública por parte de los proponentes interesados, se hace necesario incorporar las modificaciones correspondientes.

Así las cosas, se requiere modificar los Términos y Condiciones de Contratación de la Convocatoria Abierta No. **FONBUEAECID-R1003-2025**, con el fin de garantizar la correcta presentación del proceso, y los principios de transparencia, celeridad, y publicidad.

En consecuencia, el Director General de la UNGRD, Entidad Ejecutora de FONBUENAVENTURA y Ordenador del Gasto de Subvención Expediente N°2023QdV00259, definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el Decreto 958 de 2018, Artículo 9°, numeral 6°:

DECIDE:

PRIMERO: Modificar el Cronograma de la Convocatoria Abierta No. **FONBUEAECID-R1003-2025**, modificando de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación informe preliminar de evaluación	22 de mayo de 2025
Solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones	22 de mayo de 2025
Plazo máximo para la recepción de subsanaciones y/o presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación	Hasta el 26 de mayo de 2025, hasta las 6:00 p.m.
Respuesta observaciones y publicación del informe definitivo de evaluación	29 de mayo de 2025
Adjudicación o declaratoria de desierta	30 de mayo de 2025
Suscripción del contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la adjudicación
Constitución y entrega de garantías	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

SEGUNDO: Las demás disposiciones que no han sido modificadas mediante la presente adenda, continúan vigentes en tanto no sean contrarias a las modificaciones aquí adoptadas.

TERCERO: Ordenar el trámite de publicación de la presente adenda a través del micrositio Web de <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co>

Se expide en Bogotá D.C, a los veintiuno (21) días del mes de mayo de 2025.

CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General UNGRD
Ordenador del Gasto AECID

Elaboró:

Melissa Yulieth Cuero Gamboa – Contratista FonBuenaventura
Jorge Andrés Suárez Suárez – Contratista Subdirección General

Revisó:

Yurany Mosquera Córdoba – Contratista Subdirección General
Gabriel Mario Castillo Mosquera – Contratista Subdirección General

Aprobó:

Rafael Enrique Cruz Rodríguez – Subdirector General UNGRD

Proyecto financiado por:

